

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 5916** *Resolución de 17 de mayo de 2013, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción grave impuesta a Eurodeal, AV, SA.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a la entidad Eurodeal, A.V., S.A., por la comisión de una infracción grave tipificada en la letra t) del artículo 100 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 103 de dicho texto legal, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 27 de marzo de 2012 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«Imponer a Eurodeal, A.V., S.A., por la comisión de una infracción grave del artículo 100.t) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por la falta de procedimientos y sistemas de gestión de órdenes a los que se refiere el apartado 1 del artículo 79 sexies de la misma Ley, multa por importe de 10.000 euros (diez mil euros).»

La Resolución que impone la sanción indicada en la presente publicación no es firme, habiéndose interpuesto frente a la misma recurso en vía judicial.

Madrid, 17 de mayo de 2013.—La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.